ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDIS-CMA-001-2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"

PROPONENTE: COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC

FORMATO 12 - PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE INCLUIDO IVA Y FACTOR MULTIPLICADOR (GRUPO 1)	**$ 365.580.190,00**
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (GRUPO 1)	**2,210**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE INCLUIDO IVA Y FACTOR MULTIPLICADOR (GRUPO 2)	**$ 365.580.190,00**
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (GRUPO 2)	**2,210**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE INCLUIDO IVA Y FACTOR MULTIPLICADOR (GRUPO 3)	**$ 284.682.402,00**
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (GRUPO 3)	**2,240**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE INCLUIDO IVA Y FACTOR MULTIPLICADOR (GRUPO 4)	**$ 284.682.402,00**
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (GRUPO 4)	**2,240**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE INCLUIDO IVA Y FACTOR MULTIPLICADOR (GRUPO 5)	**$ 326.150.053,00**
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (GRUPO 5)	**2,230**

LAURA BEATRIZ VALLEJO
Firmado digitalmente por LAURA BEATRIZ VALLEJO
Fecha: 2024.10.07 18:01:55 -05'00'

FIRMA R\LEGAL

NOMBRE DEL PROPONENTE COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S -BIC

LAURA BEATRIZ VALLEJO PACHÓN

NOTAS:

1. Los valores deben ajustarse al peso, por exceso o por defecto según corresponda, según lo indicado en el Pliego de Condiciones.
2. El valor del costo total de la propuesta económica (ajustado al peso) debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir, entre otros, el costo de las actividades preliminares que se requieren para la iniciación del contrato, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la Consultoría - interventoría; los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, equipos de topografía y los costos que implique el manejo social y ambiental del contrato, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el Consultor- interventor para la ejecución de los trabajos, la utilidad del Consultor- interventor y el Impuesto al valor agregado IVA y demas gravames.
3. El proponente podrá presentar una propuesta para cada uno de los cuatro (4) grupos; sin embargo solo podrá ser adjudicatario de un (1) grupo. La adjudicación se hará iniciando por el grupo de mayor valor y de acuerdo al orden de elegibilidad de los proponentes. En todo caso, los proponentes aceptan la adjudicación de cualquiera de los grupos según el orden de elgibiliad.
4. De este modo, el valor que se adjudicará será el correspondiente al grupo en le cual haya quedado en primér orden de elegibilidad